

(R. C. de la C. 1178)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 5<sup>ta</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 98 - 2011  
(Aprobada en 5 de agosto de 2011)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 1, Inciso k, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, Inciso k, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- a. Para la construcción de obras y mejoras de la Escuela Elemental Villa Capri de San Juan 1,200

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
**16 de agosto de 2011**

  
Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios